

DECRETO N° 033/2021.-

Firmat, 09 de mayo de 2021.-

VISTO:

El fallecimiento del ex Gobernador de la Provincia de Santa Fe Ing. Miguel Lifschitz, y;

CONSIDERANDO:

Que durante su fructífera trayectoria política se desempeñó como Intendente Municipal de la ciudad de Rosario, por dos períodos consecutivos entre 2003 y 2011, Senador provincial entre 2011 y 2015, Gobernador de la Provincia entre 2015 y 2019 y Senador Nacional a partir del años 2011 hasta la actualidad;

Que fue un ferviente promotor de la igualdad entre los géneros y de la autonomía de la mujer y abogó por una gestión participativa y solidaria;

Que el gobierno provincial, mediante Decreto N° 0458, declaró duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia de su fallecimiento;

Que la ciudadanía firmatense desea expresar su sentir ante la pérdida de tan importante referente social y político.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adhiérase al Duelo decretado por el Gobernador de la Pcia. de Santa Fe con motivo del fallecimiento del Ing. MIGUEL LIFSCHITZ.-

ARTÍCULO 2º: Procédase a izar las banderas Nacional y de la Provincia a media asta, por el término de 48 horas.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-